MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2640/26

San Martín de los Andes, 21 OCT 2026

VISTO:

La necesidad de abonar el servicio de transporte del etilómetro Drager Alcotest 5000, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento fue calibrado y verificado por la Empresa Drager Solutions a los fines de poder ser utilizado en controles regulares de alcoholemia.

Que el envío del instrumento fue realizado a posteriori de su calibración, por la Empresa Cruz del Sur desde la provincia de Buenos Aires hasta la localidad de San Martín de los Andes, debiendo abonar dicho costo al momento de retirar el mencionado instrumento.

Que es conveniente e indispensable efectuar el pago del mencionado servicio a la brevedad, a fin de poder contar con el instrumento necesario para asegurar la realización de los controles de alcoholemia.

Que el Director de Tránsito y Transporte Federico Riquelme, se encuentra en condiciones de realizar dicho retiro, debiendo rendir los gastos efectuados conforme a la normativa vigente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir al Director de Tránsito y Transporte, Sr. Federico Riquelme, Leg. 1596, de hasta $ 110.000 (PESOS CIENTO DIEZ MIL) a fin de afrontar los gastos derivados del traslado del equipo etilómetro.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto IMPÚTESE a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

CM/SG

MPyC Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes